

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA
GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
COMANDO DE ZONA 44 (MIRANDA)
DCR- 44-2 (YAGUAPITA)
SECCIÓN DE PERSONAL
COMANDO

NOTIFICACIÓN DE ENTREVISTAS COMO ENCAUSADOS

Quien suscribe, Cnel. Elneider Ramírez Gómez, Jefe de la División de Personal del CZGNB-44 (Miranda), cumpliendo con lo estipulado en el art. 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en pro de salvaguardar el debido proceso, se hace saber a los efectivos militares de Tropa Profesional que se mencionan a continuación: S1. Pérez Saavedra Elicer, C.I.V.- 23.850.332, S1. Vargas Segura José Alejandro, C.I.V.- 27.679.549, S1. Salas Maduro Jesús Eduardo, C.I.V.- 26.192.812, S2. Arreche Natera Julio César, C.I.V.- 27.832.977, S1. Álvarez Torres Edin José, C.I.V.- 26.495.065, S1. Vargas Chacón Erlinson, C.I.V.- 24.332.673, S1. Mosquera Blanco Sixto, C.I.V.- 27.171.383, que son parte de averiguaciones administrativas signadas con los Nrs. CG-IGNB-CZ44: 236-21, CG-IGNB-CZ44: 228-21, CG-IGNB-CZ44: 227-21, CG-IGNB-CZ44: 229-21, CG-IGNB-CZ44: 235-21, CG-IGNB-CZ44: 237-21, CG-IGNB-CZ44: 238-21, incoadas en su contra por hechos irregulares relacionados con la permanencia no autorizada fuera de sus respectivas unidades, por lo cual deben asistir a la sede del CZ GNB 44 (Miranda), ubicado en La Mariposa, Estado Bolivariano de Miranda, en un lapso no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la publicación del presente cartel a fin de rendir entrevista en calidad de encausados. Así mismo, se hace de su conocimiento que, al momento de la entrevista podrán hacerse acompañar por un profesional del derecho, a fin de tener acceso a las actas que conforman los respectivos Expedientes Administrativos Disciplinarios. Una vez finalizado este lapso de diez (10) días hábiles se darán por notificados.

CNEL. ELNEIDER RAMÍREZ GÓMEZ
JEFE DE PERSONAL DEL CZGNB-44 (MIRANDA)

LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE:
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, AGRARIO Y TRANSITO, DEL SEGUNDO CIRCUITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO SUCRE.
EDICTO
Carúpano, 23 de noviembre 2.021
211*162*

SE HACE SABER
Que con motivo del juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA que sigue el ciudadano JESUS ANTONIO MOYA, venezolano, mayor de edad, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad N° 3.945.343, asistido por el Abogado CARLOS ENRIQUE MENESES CARABALLO, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad N° 4.295.485, de este domicilio e inscrito en la Imprebogado bajo el N° 44.874, contra el ciudadano HÉCTOR LORENZO GONZALEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° 4.301.636, respectivamente, domiciliado en la casa s/n de la Calle Principal de El Muco, en esta ciudad de Carúpano, Parroquia Santa Catalina, Municipio Bermúdez, Estado Sucre, comprendidos dentro de los siguientes linderos NORTE: Con casa que es o fue de Isabel Salazar; SUR: Con casa que es o fue de José Rafael Caraballo; con esta, su frente, con la calle Libertad; y OESTE: Su fondo, con fondo de la casa de Amalia Reyes de Hernández, a fin de que comparezca por ante este tribunal a ejercer, hacer valer o defender sus respectivos derechos si fuere el caso, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, en horas de Despacho comprendidas entre las 8:30 a.m. y las 12:30 p.m., a la fijación del presente edicto, su publicación por ante los diarios "DIARIO VEA Y ÚLTIMAS NOTICIAS", durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana, y la posterior advertencia que las personas concurren al proceso en virtud del edicto, tomará la causa en el estado en que se encuentren todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 690 y siguientes del Código de procedimiento civil.

La Juez
Susana García De Malave
La Secretaria
Francis Vargas Campos
SGDM-ic... Exp. N°17.743
Correo Institucional:
1erainstanciaarupano@gmail.com
teléfono: 0294332011

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO NOVENO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, 10 de Noviembre de 2021
211*162*

EDICTO SE HACE SABER
A los HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL DE CUJUS MOISES GONCALVES PITA, quien fue Venezolano portador de la Cédula de Identidad N° V-6.184.809, fallecido el 20 de marzo de 2020, y a todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos con motivo del juicio que por ACCION MERO DECLARATIVA DE RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION ESTABLE DE HECHO, incoara la Ciudadana CARMEN ELENA NATERA CORRO, Venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° V-7.021.319, contra los Ciudadanos, MOISES ALEXANDER GONCALVES NATERA Y NATY LILIBETH GONCALVES PEREIRA, que se sustancia en el asunto signado con el N°- AP-11-V-FALLAS-2021-000610, que deberán comparecer por ante la sede de este Tribunal ubicado en el Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia, Piso 3, Torre Norte del Centro Simón Bolívar Plaza Caracas Municipio Libertador del Distrito Capital, DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos de publicación, fijación y consignación que del Edicto se haga, para hacer valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho proceso. Con la advertencia que de no comparecer dentro del lapso señalado, les será designado por el Tribunal Defensor Judicial. Con quien se entenderá la citación y demás trámites del Juicio. El presente Edicto deberá publicarse en los Diarios "VEA Y CORREO DEL ORINOCO", de circulación Nacional con dimensiones que permitan su fácil lectura, durante SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, dos (2) veces por semana, conforme a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ
CAROLINA GARCIA CEDEÑO

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO UNDECIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS
CARACAS 12 DE NOVIEMBRE DE 2021
205*157*

EDICTO SE HACE SABER:
A todas aquellas personas que se crean con derecho sobre el inmueble identificado como apartamento ubicado en el edificio COSMO, A que forma parte del edificio denominado CONJUNTO VAMZAR II, tiene una superficie aproximada de CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (42,00 M2) distribuido en recibo-comedor, un (1) dormitorio, un (1) baño principal, cocina un (1) balcón un (1) closet y jardín y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos NORTE: con el apartamento N° 9-F y pasillo de circulación, SUR con el apartamento N° 9-D ubicada sur del edificio ESTE: fachada este del edificio. OESTE: pasillo de circulación, dicho inmueble le pertenece ciudadano DANIEL CABRERA NARVAEZ, según consta de documento inscrito bajo el N° 24, tomo 10, Protocolo primero de fecha 05-11-1986. Que este Tribunal actuando en el juicio por motivo de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, seguida por la ciudadana MIRTHA ELENA RAIDI DE MARTINEZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-3.869.662, contra el ciudadano DANIEL CABRERA NARVAEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-11.230.440, sustanciada en el asunto N° AP11-V-2018-001075, por auto de esta misma fecha, acordó hacer el presente EDICTO, a fin de emplazar para que comparezca por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelera de este Juzgado con el objeto que se hagan parte en el presente juicio en el estado en que se encuentre, mediante escrito que deberán enviar a la 1erainstancia11civil.caracas@gmail.com, conforme a la Resolución N° 05-2020, de fecha 05 de octubre de 2020, dictada por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia. Igualmente, se le advierte que de no comparecer en el lapso para hacerse parte en el presente asunto, se le designará DEFENSOR JUDICIAL, con quien se entenderá su citación y demás trámites de ley. El presente EDICTO, deberá ser publicado en los diarios VEA Y CORREO DEL ORINOCO, por lo menor durante sesenta días, dos veces por semana, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231, 231 y 692 del Código de Procedimiento Civil.

JUEZ
DR. MARITZA BETANCOURT

SEGUROS ALTAMIRA, C.A.
CAPITAL SUSCRITO: Bs. 1.300.000.000,00
CAPITAL PAGADO: Bs. 1.300.000.000,00
Inscrita en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora bajo el No. 107 - VENEZUELA
Balance de Situación para el 31 de Diciembre de 2017

ACTIVO		PASIVO	
201 BIENES APTOS PARA LA REPRESENTACIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS	61.303.839.506,35	401 RESERVAS TÉCNICAS	20.708.007.668,72
01 Disponible	9.861.002.705,80	01 Reservas de Primas Seguros de Personas	1.729.141.896,10
02 Valores Públicos	1.877.513.251,50	02 Seguros de Vida Reservas Matemáticas	333.981,97
06 Predios Urbanos Edificados	89.474.354.513,60	03 Colectivos Reservas Riesgos en Curso	1.001.963.871,08
Menos: Depreciación Acumulada	39.809.030.964,55	04 Individual Reservas Riesgos en Curso	678.424.008,90
	49.565.323.549,05	05 Funerarios	48.420.034,15
202 GARANTÍA A LA NACIÓN	67.293.801,00	02 Reservas de Primas Seguros Generales	12.724.252.997,30
01 Para Operaciones de Seguros	67.197.701,00	01 Patrimoniales	8.800.761.755,00
02 Para Operaciones de Fideicomiso	96.100,00	02 Obligaciones o de Responsabilidad	3.923.491.241,40
203 BIENES NO APTOS PARA LA REPRESENTACIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS	239.193.224.080,89	03 Reservas de Primas Reaseguro Aceptado	159.950.010,39
01 Acciones de Sociedades Privadas	369.486,86	05 Reservas de Primas - Seguros Generales Reservas para Prestaciones y Siniestros Pendientes	6.369.050.010,39
02 Obligaciones de Sociedades Privadas	48.000.000,00	02 Colectivos	3.131.237802,44
05 Inmuebles	273.011.589.483,57	03 Individual de Personas	375.864.510,95
Menos: Depreciación Acumulada	33.997.721.558,53	04 Funerarios	2.845.204,45
	239.013.867.925,04	05 Patrimoniales y de Responsabilidad	1.859.767.992,79
07 Inversiones en el Extranjero	21.909.668,99	06 Seguros Sociales	235.114,33
12 Recuperaciones y Salvamento de Siniestros	-109.077.000,00	05 Reservas para Prestaciones y Siniestros Pendientes Reaseguro Aceptado	189.148.391,89
204 CUENTAS DE REASEGUROS	4.624.464.666,31	05 Reservas para Siniestros Ocurridos y no Notificados	398.689,19
04 Cuentas Corrientes con Intermediarios de Reaseguro	4.624.464.666,31	02 Riesgos en Curso	398.689,19
206 ACTIVOS DEPRECIABLES Y AMORTIZABLES	1.413.458.905,37	01 Operaciones de Seguros de Personas	123.550.152,63
01 Mobiliario	58.662.509,31	02 Operaciones de Seguros Generales	121.979.846,58
Menos: Reserva de Depreciación	15.334.849,34	03 Operaciones de Seguros Solidarios	8.276,02
02 Equipo de Oficina	143.848.413,19	11 Reservas para Riesgos Catastróficos	289.628.783,66
03 Equipo de Computación	29.747.084,83	02 Operaciones de Seguros Generales	289.628.783,66
Menos: Reserva de Depreciación	564.496.475,69	402 OBLIGACIONES A PAGAR	3.373.590.088,21
07 Gastos de Instalación	867.210.630,77	02 A largo Plazo	515.742.036,05
Menos: Reserva de Amortización	76.208.312,17	03 Impuestos y Contribuciones	515.742.036,05
	791.002.318,60	08 Gastos Acumulados	225.004.608,29
207 CUENTAS DIVERSAS	1.006.649.603,39	403 CUENTAS DIVERSAS	746.193.948,08
01 Cuentas a Cobrar	6.562.579.694,83	01 Cuentas a Pagar	329.351.537,07
02 Anticipo a Cuenta de Comisiones	43.530.257,66	02 Cuentas de productores de Seguros	220.597.002,70
03 Cuentas de Productores de Seguros	31.959.598,83	05 Cuentas por Pagar al Personal	196.245.408,31
05 Préstamos Empleados	18.000,00	404 CUENTAS DE REASEGURO	1.460.673.238,18
08 Beneficios Devengados por Cobrar	-13.021.847,33	01 Cuentas Corrientes con Reaseguradores	712.639.277,24
208 ACTIVOS TRANSITORIOS	507.242.226,42	04 Cuentas Corrientes con Intermediarios de Reaseguros	748.033.960,94
07 Otros Cargos Activos	400.595.397,28	406 PASIVOS TRANSITORIOS	419.548.038,80
08 Primas Sobre Compras de Valores Públicos	106.646.829,14	07 Otros Créditos Diferidos	305.851.489,93
209 OTROS ACTIVOS	412.533.017,45	08 Descuentos en Compras de Valores Públicos	4.619.548,87
02 Depósitos en Garantía de Servicios	22.348.563,53	09 Recuperaciones y Salvamento de Siniestros	109.077.000,00
03 Operaciones en Tránsito	390.184.453,92	RESENVAS DE PREVISIÓN	13.271.251,35
03 Cuentas de Productores de Seguros	314.173.165.602,44	01 Para Cuentas Dudosas	369.486,86
212 CUENTAS DE ORDEN	3.238.457.230,73	02 Otros Fines	12.699.664,49
01 Primas Emitidas al Cobro	444.904.400,77	03 Ajustes de Valores Públicos Dados en Garantía a la Nación	202.100,00
05 Depósitos Recibidos en Garantía	444.904.400,77	CAPITAL	1.660.271.122,60
06 Fondos o Contratos Administrados	5.421.834,87	01 Capital Social Suscrito	1.300.000.000,00
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	3.688.783.466,37	02 Superávit Ganado	360.271.122,60
TOTAL ACTIVO	314.173.165.602,44	04 Utilidades No Distribuidas	28.165.251,05
210 CUENTAS DE ORDEN	3.238.457.230,73	04 SUPERÁVIT NO REALIZADO	285.662.848.497,21
01 Primas Emitidas al Cobro	444.904.400,77	01 Reserva para Revalorización de Valores	1.303.347,61
05 Depósitos Recibidos en Garantía	444.904.400,77	02 Reserva para Revalorización de Inmuebles	285.661.545.149,60
06 Fondos o Contratos Administrados	5.421.834,87	UTILIDAD DEL EJERCICIO	128.761.749,29
TOTAL Cuentas de Orden	3.688.783.466,37	01 Utilidad	128.761.749,29
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	314.173.165.602,44	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	314.173.165.602,44

Demostrativo de Pérdidas y Ganancias para el 31 de Diciembre de 2017

EGRESOS		INGRESOS	
301 OPERACIONES SEGUROS DE PERSONAS	26.800.995.252,79	501 OPERACIONES SEGUROS DE PERSONAS	31.692.337.298,60
01 Prestaciones Pagadas	93.345.250,00	01 Primas del Ejercicio	29.258.605.192,20
02 Siniestros Pagados	12.505.271.103,05	02 Prestaciones y Siniestros a Cargo de Reaseguradores	126.727.730,94
03 Devolución de Primas	256.258.987,14	05 Reservas Técnicas del Ejercicio Anterior	2.307.004.375,46
04 Comisiones y Gastos de Adquisición	928.632.463,50	521 OPERACIONES DE SEGUROS GENERALES	121.434.156.121,93
05 Primas Cedidas en Reaseguro	2.128.968.948,12	01 Primas Cobradas	67.793.932.680,92
06 Reservas Técnicas en Reaseguro	5.362.839.566,57	02 Siniestros Pagados por Reaseguradores	13.741.684.517,59
07 Reservas Técnicas del Ejercicio Anterior a Cargo de Reaseguradores	4.201.823,23	03 Gastos Operacionales Reembolsados por Reaseguradores	1.680.810.326,33
08 Gastos de Administración	5.193.868.081,13	05 Reservas Técnicas del Ejercicio Anterior	9.103.265.628,85
11 Primas Pagadas por Concepto de Reaseguro no Proporcional	28.085.229,91	06 Reservas Técnicas del Ejercicio a Cargo de Reaseguradores	19.554.225.660,06
321 OPERACIONES DE SEGUROS GENERALES	123.873.184.267,74	07 Impuestos a Cargo de Reaseguradores	9.278.037.308,18
01 Siniestros Pagados	20.457.509.068,54	08 Recuperaciones y Salvamento de Siniestros	282.200.000,00
02 Devolución de Primas	465.142.386,45	531 OPERACIONES DE SEGUROS SOLIDARIOS	1.834.499,31
03 Comisiones y Gastos de Adquisición	9.028.968.456,91	01 Primas Cobradas	1.013.099,39
04 Primas Cedidas en Reaseguro	41.647.445.489,00	05 Reservas Técnicas del Ejercicio Anterior	821.399,92
05 Reservas Técnicas del Ejercicio	34.447.833.748,73	541 OPERACIONES DE REASEGURO ACEPTADO	386.335.814,83
06 Reservas Técnicas del Ejercicio Anterior a Cargo de Reaseguradores	3.972.099.853,21	01 Primas Aceptadas Seguros Generales	379.135.164,8
07 Gastos de Administración	12.832.843.420,85	06 Reservas Técnicas del Ejercicio Anterior	7.200.650,05
11 Primas Pagadas por Concepto de Reaseguro no Proporcional	1.022.241.845,05	581 GESTIÓN GENERAL DE LA EMPRESA	475.763.249,08
331 OPERACIONES DE SEGUROS SOLIDARIOS	3.933.016,87	01 Producto de Inversiones	300.231.027,55
01 Prestaciones y Siniestros Pagados	3.082.504,36	02 Ajuste de Valores	21.504.849,41
03 Comisiones y Gastos de Adquisición	15.446,13	05 Beneficios Diversos	145.026.472,12
04 Comisiones y Gastos de Adquisición	642.079,54	TOTAL INGRESOS	153.990.426.983,75
05 Reservas Técnicas del Ejercicio	192.986,54	TOTAL GENERAL	153.990.426.983,75
341 OPERACIONES DE REASEGURO ACEPTADO	619.585.474,04		
01 Prestaciones y Siniestros Pagados	171.298.404,89		
02 Egresos Financieros	27.671.691,21		
03 Ajustes de Reservas de Provisiones	349.098.402,28		
04 Ajuste de Valores y Otros Activos	71.516.975,66		
05 Otros Egresos	369.223.489,48		
381 GESTIÓN GENERAL DE LA EMPRESA	2.863.567.223,02		
01 Gastos de Administración	1.593.708.167,29		
02 Egresos Financieros	453.130.826,34		
03 Ajustes de Reservas de Provisiones	224.521.427,24		
04 Ajuste de Valores y Otros Activos	283.385.310,67		
05 Otros Egresos	153.861.665.234,24		
395 RESULTADO DEL EJERCICIO	128.761.749,29		
01 Utilidad	128.761.749,29		
TOTAL EGRESOS	153.861.665.234,24		
TOTAL GENERAL	153.990.426.983,75		

Reinaldo Valera
Vicepresidente de Administración

"La publicación de los presentes estados financieros, fue autorizada por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, mediante oficio N° 3691-2018 de fecha 19 de Junio de 2018. En el entendido que tanto la Junta Directiva como la Asamblea de Accionistas son responsables de la veracidad de la información suministrada."

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO UNDECIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS
CARACAS 12 DE NOVIEMBRE DE 2021
205*157*

EDICTO SE HACE SABER:
A todas aquellas personas que se crean con derecho sobre el inmueble identificado como apartamento ubicado en el edificio COSMO, A que forma parte del edificio denominado CONJUNTO VAMZAR II, tiene una superficie aproximada de CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (42,00 M2) distribuido en recibo-comedor, un (1) dormitorio, un (1) baño principal, cocina un (1) balcón un (1) closet y jardín y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos NORTE: con el apartamento N° 9-F y pasillo de circulación, SUR con el apartamento N° 9-D ubicada sur del edificio ESTE: fachada este del edificio. OESTE: pasillo de circulación, dicho inmueble le pertenece ciudadano DANIEL CABRERA NARVAEZ, según consta de documento inscrito bajo el N° 24, tomo 10, Protocolo primero de fecha 05-11-1986. Que este Tribunal actuando en el juicio por motivo de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, seguida por la ciudadana MIRTHA ELENA RAIDI DE MARTINEZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-3.869.662, contra el ciudadano DANIEL CABRERA NARVAEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-11.230.440, sustanciada en el asunto N° AP11-V-2018-001075, por auto de esta misma fecha, acordó hacer el presente EDICTO, a fin de emplazar para que comparezca por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelera de este Juzgado con el objeto que se hagan parte en el presente juicio en el estado en que se encuentre, mediante escrito que deberán enviar a la 1erainstancia11civil.caracas@gmail.com, conforme a la Resolución N° 05-2020, de fecha 05 de octubre de 2020, dictada por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia. Igualmente, se le advierte que de no comparecer en el lapso para hacerse parte en el presente asunto, se le designará DEFENSOR JUDICIAL, con quien se entenderá su citación y demás trámites de ley. El presente EDICTO, deberá ser publicado en los diarios VEA Y CORREO DEL ORINOCO, por lo menor durante sesenta días, dos veces por semana, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231, 231 y 692 del Código de Procedimiento Civil.

JUEZ
DR. MARITZA BETANCOURT

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Area Metropolitana de Caracas.
Caracas, 25 de noviembre del 2021
210*161*

EDICTO SE HACE SABER
A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN ASISTIDOS DE DERECHO sobre el bien inmueble constituido por un apartamento destinado a la vivienda familiar, distinguido con el número 104, ubicado en el piso 10 de la Torre "A" del Edificio "Residencias San Gabriel", entre las Esquinas de San Gabriel y Trocadero, Parroquia San José, Municipio Libertador del Distrito Capital, el cual tiene un área aproximada de SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS (73,14 m²), y consta de las siguientes dependencias: estar-comedor con su balcón, hall, dos (02) dormitorios con sus respectivos closets, baño, cocina y lavadero, siendo sus linderos los siguientes: NORTE: Apartamento 104-B, parte con los ductos para bajantes de aguas negras de lluvia y ventilación, SUR: Parte con el apartamento número A-103, parte con las escaleras del acceso, con pasillo de circulación, ESTE: con la fachada este del edificio y OESTE: con la escalera de acceso, pasillo de circulación, cuarto de basura y apartamento número A-101, para que comparezca por ante este Despacho dentro de los QUINCE (15) DIAS DE DESPACHO siguientes a la última publicación, consignación y fijación del edicto se haga en el asunto. En el sentido que las personas que concurren en el presente proceso en virtud del edicto, tomarán la causa en el estado en que se encuentre, y pueden hacer valer todos los medios admisibles en tal estado de la causa.
Dicha publicación deberá realizarse en los diarios "Últimas Noticias" y "Diario VEA", por lo menos durante sesenta (60) días, dos veces por semana, de conformidad con lo establecido en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el artículo 231 suodim.

JUEZ
LILIANA DEL CARMEN BARRERO ANDRÉS

Diario VEA
COMPROMETIDO CON VENEZUELA

VEA VEA VEA VEA VEA VEA

Ref. 1.5